

Leviatán y Contrato Social en salud pública: acerca de la pandemia de COVID-19 (2020-2023)

Public health, civil rights and collective interests. Leviathan, Social Contract and individual freedom during the COVID-19 pandemic

Enrique Fernández Vilas

Departamento de Economía Aplicada. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Universidad de Granada. Granada, España.
Contacto: enriquefernandezvilas@gmail.com

Resumen. El presente artículo analiza la tensión entre derechos individuales e intereses colectivos en el contexto de la pandemia de COVID-19, basándose en las teorías de Thomas Hobbes y John Locke. Se destaca el progreso tecnológico en la era contemporánea, con un enfoque en la biomedicina, genética molecular, nanotecnología y cibernética, y su impacto en la creación de una sociedad interconectada y tecnológicamente dependiente. Se examina cómo estos avances han alterado la vida humana, llevando a fenómenos como la globalización cultural y nuevas formas de desigualdad. El texto se centra en la pandemia de COVID-19, comenzando con los brotes iniciales en Wuhan y la respuesta global a la crisis sanitaria, económica y social. Se aborda la tensión entre los derechos individuales y los intereses colectivos, analizando las perspectivas de Hobbes y Locke. Hobbes, en *Leviatán*, propone un contrato social donde los individuos ceden derechos para garantizar la seguridad colectiva, mientras que Locke, en su *Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil*, defiende la protección de los derechos individuales y la propiedad privada. Así, exploramos cómo estas teorías filosóficas se aplican a la gestión de la pandemia. Por un lado, las medidas restrictivas reflejan la prioridad de la seguridad colectiva, alineándose con la visión *hobbesiana*. Por otro lado, los enfoques que enfatizan la responsabilidad y los derechos individuales siguen la filosofía de Locke. Se discuten los dilemas éticos y políticos que surgen al equilibrar la seguridad colectiva con los derechos individuales, especialmente en el contexto de crisis como la COVID-19.

Palabras Clave. Contrato Social; COVID-19; Salud Pública.

Abstract. This paper examines the tension between individual rights and collective interests in the context of the COVID-19 pandemic, drawing on the theories of Thomas Hobbes and John Locke. It highlights technological progress in the contemporary era, with a focus on biomedicine, molecular genetics, nanotechnology, and cybernetics, and its impact on creating an interconnected and technologically dependent society. The paper explores how these advancements have transformed human life, leading to phenomena such as cultural globalization and new forms of inequality. The text centers on the COVID-19 pandemic, beginning with the initial outbreaks in Wuhan and the global response to the health, economic, and social crisis. It addresses the tension between individual rights and collective interests, analyzing the perspectives of Hobbes and Locke. Hobbes, in *Leviathan*, proposes a social contract where individuals relinquish rights to ensure collective security, while Locke, in his *Second Treatise of Government*, advocates for the protection of individual rights and private property. Thus, we explore how these philosophical theories apply to the management of the pandemic. On one hand, restrictive measures reflect the priority of collective security, aligning with Hobbesian vision. On the other hand, approaches that emphasize responsibility and individual rights follow Locke's philosophy. The ethical and political dilemmas arising from balancing collective security with individual rights, especially in the context of crises like COVID-19, are discussed.

Keywords. COVID-19; Public Health; Social Contract.

Introducción

Uno de los aspectos más destacados y al mismo tiempo preocupantes de nuestra era es el progreso tecnológico. Hemos visto avances significativos en campos como la biomedicina, genética molecular, nanotecnología y cibernética, que han contribuido a crear una sociedad más

interconectada y con niveles de comunicación sin precedentes. Sin embargo, esto también ha llevado a una mayor dependencia de la tecnología y un enfoque que considera que el desarrollo científico y tecnológico lleva a un mayor progreso económico en nuestras sociedades. Estos cambios han alterado drásticamente la vida humana y han dado lugar a fenómenos como la

globalización cultural, nuevas formas de pobreza, expansión de los mercados financieros, tipos emergentes de desigualdad y cuestionamientos al consenso democrático, contribuyendo a un mundo más globalizado y marcado por el riesgo y una naturaleza "líquida" en su estructura y enfoques (cfr. Bauman, 2023; Powell, 2023; entre otros).

En la última parte de 2019, brotes de una neumonía atípica en Wuhan, China, alertaron a las autoridades sanitarias. Inicialmente conocido como 2019-nCov por la comunidad científica, el virus fue más tarde nombrado Sars-CoV-2 por el Committee on Taxonomy of Viruses. A medida que la pandemia se extendía, durante aproximadamente tres años (2020-2023), los países adoptaron estrategias más adaptables para manejar el virus, prefiriendo medidas de mitigación sobre el distanciamiento social.

Estas medidas incluyeron el uso generalizado de mascarillas, pruebas y rastreo de contactos, y la reapertura de negocios y escuelas con protocolos de seguridad. Este escenario generó una crisis sanitaria, económica y social sin precedentes en la historia reciente (vid. Figuras 1 y 2), exacerbando varias formas de desigualdades que se alimentaban mutuamente entre sí en medio de la incertidumbre y el riesgo.

En este sentido, la tensión inherente entre los derechos individuales y los intereses colectivos ha sido objeto de profunda reflexión

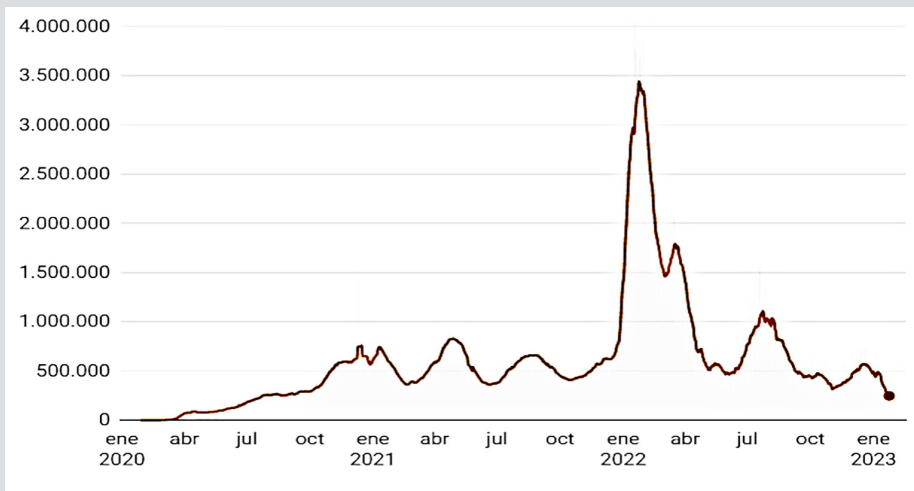


Figura 1. Evolución de la transmisión durante la pandemia (2020-2023).
Fuente: adaptado de Johns Hopkins University (2023).

secuencialmente a través de un proceso donde la razón juega un papel de valor primordial, Locke argumenta que en el estado de naturaleza se reconoce la existencia de la ley natural, siendo cada persona su propio agente ejecutor en dicho estado.

Éticamente, Locke sostiene que la moralidad no está necesariamente en conflicto con los intereses individuales. La propiedad privada, por ejemplo, es vista como un derecho sagrado que contribuye al bienestar colectivo al incentivar la productividad y la prosperidad.

El escenario: la COVID-19

En la era de la globalización, muchas ciudades modernas han sido transformadas en lo que se conoce como *smart cities* (vid. Haleboua, 2020; Javed *et al.*, 2022). Este cambio ha quedado evidenciado en el uso de tecnologías de vigilancia por parte de los gobiernos alrededor del mundo para controlar la COVID-19.

Estas tecnologías incluyen dispositivos como sistemas de geolocalización, cámaras térmicas, sensores de movimiento, GPS y APIs. Estas herramientas han introducido una nueva dimensión en el análisis social y cultural de la situación

por parte de pensadores políticos a lo largo de la historia (Tobar, 2013). Thomas Hobbes y John Locke, prominentes filósofos del siglo XVII, abordaron esta partición desde perspectivas opuestas. Este ensayo expone cómo Hobbes y Locke abordan la reconciliación entre lo individual y lo colectivo en términos éticos y políticos, así como analizar la posibilidad de aplicación de sus propuestas en la crisis de COVID-19.

Thomas Hobbes, en su *Leviatán* (Hobbes, 1651/2005), desarrolló una visión pesimista de la naturaleza humana y propuso un contrato social en el cual los individuos renuncian a ciertos derechos en favor de un soberano para garantizar la seguridad colectiva. Para Hobbes, el Estado, personificado por el Leviatán, era esencial para prevenir el caos y la violencia que surgirían en el estado de naturaleza (Hobbes, 1651/2005). En términos éticos, Hobbes argumenta que el egoísmo individual y la búsqueda de la autoconservación son impulsos fundamentales. La ética, según Hobbes, radica en el acuerdo tácito de renunciar a ciertos derechos naturales para establecer la seguridad y la estabilidad del conjunto social (Hobbes, 1651/2005)

Contrastando con Hobbes, John Locke (1689/2015), en su *Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil*, abogó por la protección de los derechos individuales y la propiedad privada.

Locke concibió la ley natural como un estado de libertad en el cual los individuos gozan de derechos naturales como la vida, la libertad y la propiedad. El gobierno, según Locke, se establece para proteger estos derechos, y los individuos conservan el derecho de rebelarse si el gobierno abusa de su poder (Locke, 1989/2015).

La ley mencionada se fundamenta en la razón, ya que, al poseer todos las mismas capacidades, se impone a cada individuo el deber de no autoeliminarse. Mientras Hobbes sostiene que la ley natural se establece

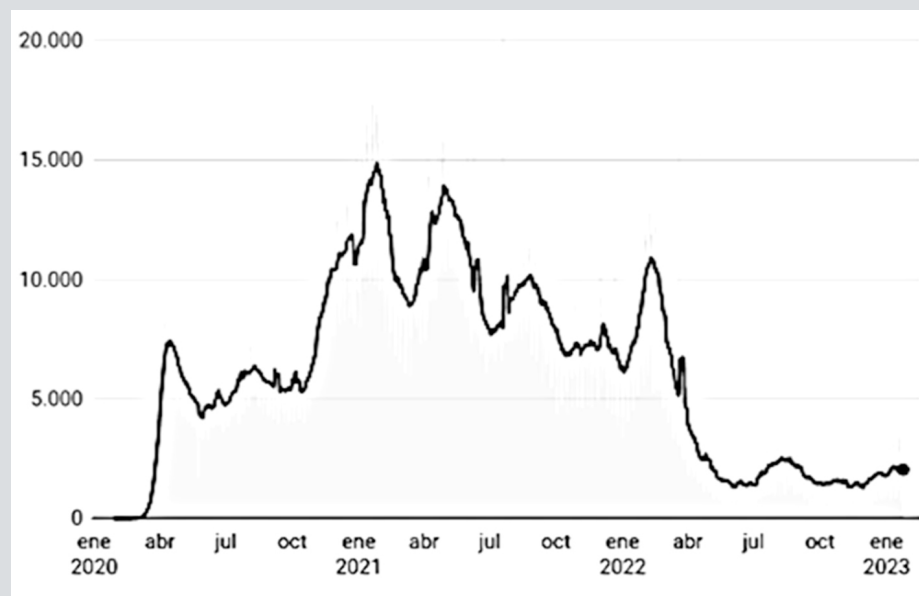


Figura 2. Evolución de las muertes diarias durante la pandemia (2020-2023).
Fuente: adaptado de Johns Hopkins University (2023).

pandémica, en un mundo marcado recientemente por restricciones a la libertad de movimiento y un mayor control. Además, las nuevas dinámicas sociales, que forman parte de lo que fue denominado “nueva normalidad”, implican un cambio significativo en la forma en que interactuamos y nos relacionamos, influenciadas en gran medida por el distanciamiento social como una medida efectiva (Qian & Jiang, 2022). Principio del formulario

De esta forma, la pandemia de COVID-19 ha generado un escenario global que pone a prueba las ideas de Hobbes. En la implementación de medidas de confinamiento y restricciones, los gobiernos han actuado en línea con la prioridad de la seguridad colectiva sobre los derechos individuales. La imposición de cuarentenas y el cierre de fronteras reflejan una respuesta *hobbesiana* (en línea con el pensamiento de Thomas Hobbes) para contener la propagación del virus y garantizar la salud pública.

Sin embargo, la efectividad de estas medidas es objeto de debate. Si bien las restricciones pueden ser justificadas desde una perspectiva de seguridad colectiva, la duración y la extensión de las limitaciones plantean cuestionamientos éticos. ¿En qué medida se justifica sacrificar derechos individuales en aras de la seguridad colectiva? Además, las desigualdades socioeconómicas acentuadas por la crisis señalan la necesidad de consideraciones éticas más profundas al abordar la seguridad colectiva.

En contraste, los principios *lockeanos* también encuentran aplicación en la respuesta a la crisis. Países que han optado por enfoques más liberales, confiando en la responsabilidad individual, reflejan la creencia en la protección de los derechos individuales aun en tiempos de emergencia. Estos lugares han evitado restricciones severas y han buscado mantener un equilibrio entre la seguridad colectiva y la libertad individual.

No obstante, la aplicación de los principios de Locke en la crisis de

COVID-19 no está exenta de discusión. La confianza en la responsabilidad individual puede ser socavada por comportamientos irresponsables que ponen en riesgo la salud colectiva. Además, surge una pregunta de primer orden: ¿hasta qué punto se pueden proteger los derechos individuales sin comprometer gravemente la seguridad colectiva en una situación de emergencia global?

El Estado de Excepción, Alarma o Sitio

En tiempos de guerra o amenazas inminentes, los gobiernos a menudo han adoptado medidas para garantizar la seguridad colectiva, siguiendo el pensamiento de Hobbes. Un ejemplo histórico es la imposición de leyes marciales durante la Segunda

Guerra Mundial en varios países, donde se limitaron los derechos individuales en aras de la seguridad nacional. Más recientemente, durante la pandemia de COVID-19, se han implementado medidas de confinamiento y restricciones de movimiento en muchos lugares para frenar la propagación del virus, sacrificando temporalmente derechos individuales en nombre de la seguridad colectiva.

La implementación de medidas *hobbesianas* para garantizar la seguridad colectiva a menudo plantea dilemas éticos. La restricción de derechos individuales puede conducir a abusos de poder, discriminación y erosión de las libertades fundamentales. Resulta entonces esencial evaluar si las restricciones son



Figura 3. Restricciones de los vuelos internacionales en el continente americano. Fuente: adaptado de Pasquali (2020).

proporcionadas, temporales y necesarias para evitar consecuencias éticas no deseadas:

Un Estado por adquisición es aquel en que el poder soberano se adquiere por la fuerza. Y por la fuerza se adquiere cuando los hombres, singularmente o unidos por la pluralidad de votos, por temor a la muerte o a la servidumbre, autorizan todas las acciones de aquel hombre o asamblea que tiene en su poder sus vidas y su libertad (Hobbes, 1651/2005: 62).

En situaciones de crisis sanitarias, algunos países han adoptado enfoques que priorizan la protección de los derechos individuales. Por ejemplo, Suecia optó por medidas menos restrictivas durante la pandemia de COVID-19, confiando en la responsabilidad individual. Este enfoque refleja la confianza en la capacidad de las personas para tomar decisiones informadas sobre su salud y comportamiento, siguiendo la perspectiva de Locke.

Durante protestas y disturbios civiles, se ha observado la protección de los derechos individuales como una prioridad en algunas circunstancias. El respeto a la libertad de expresión y reunión se ha defendido como esencial para la democracia, incluso en momentos de agitación política. Este enfoque busca mantener la estabilidad social sin comprometer los derechos fundamentales de los ciudadanos. La aplicación de enfoques *lockeanos* en crisis contemporáneas a menudo enfrenta a significativa discusión. La confianza en la responsabilidad individual puede ser eficaz en sociedades con un alto grado de conciencia cívica, pero en contextos donde la cooperación es limitada, como en pandemias, puede resultar insuficiente, así como poner en riesgo la seguridad colectiva.

La protección de los derechos individuales puede entrar en conflicto con la necesidad de salvaguardar la seguridad colectiva. En casos de amenazas terroristas, por ejemplo, la necesidad de garantizar la seguridad

puede llevar a la limitación de ciertos derechos civiles. La determinación de un equilibrio justo entre ambas prioridades es una constante.

Discusión y conclusiones: seguridad, libertad y coacción durante la COVID-19

A lo largo de los siglos, la tensión entre los derechos individuales y los intereses colectivos ha sido una constante. Hobbes y Locke, representantes destacados de la filosofía política del siglo XVII, ofrecen perspectivas diferentes sobre cómo abordar esta tensión. Sin embargo, la aplicación práctica de estas ideas en situaciones de crisis contemporáneas sigue siendo un debate complejo. Mientras reflexionamos sobre las propuestas de Hobbes y Locke, es imperativo considerar cómo estas teorías pueden guiar nuestras decisiones en un mundo marcado por crisis sanitarias, climáticas, sociopolíticas y económicas.

La tensión entre derechos individuales e intereses colectivos persiste en la práctica contemporánea, y las ideas de Hobbes y Locke ofrecen perspectivas que cabe poner en valor para abordar esta dicotomía (Tobar, 2013). La implementación de medidas centradas en la seguridad colectiva y la protección de derechos individuales presenta debates de gran complejidad, y la evaluación crítica de la efectividad y las implicaciones éticas es esencial. En un mundo marcado por diversas crisis, la búsqueda de un equilibrio justo entre estos dos aspectos fundamentales de la filosofía política continúa siendo una tarea prioritaria para las sociedades modernas.

De esta forma, en la confrontación de la crisis de COVID-19, las perspectivas de Hobbes y Locke han convergido y divergido. La aplicación de medidas restrictivas refleja la prioridad de la seguridad colectiva, una noción *hobbesiana*, mientras que los enfoques más liberales buscan proteger los derechos individuales, siguiendo la filosofía de Locke.

El dilema ético persiste: ¿cómo reconciliamos las demandas de la

seguridad colectiva con la protección de los derechos individuales en tiempos de crisis? Esta pregunta sigue siendo una discusión filosófica y política de primer orden. La pandemia de COVID-19 ha demostrado que, incluso en tiempos de emergencia, la reflexión sobre la relación entre lo individual y lo colectivo es esencial para guiar las decisiones éticas y políticas. Primordialmente, porque términos del propio Rousseau, todo depende de la política (Rousseau, 1781/2008).

Así, la aplicación de las ideas de Hobbes y Locke en esta crisis ha revelado las fricciones inherentes a esta dicotomía, destacando la necesidad de un equilibrio justo que salvaguarde tanto la seguridad colectiva como los derechos fundamentales de los individuos.

Referencias

- Bauman, Z. (2023). Organization for Liquid-Modern times? *Critical Sociology*, 49(6), 923-933. <https://doi.org/10.1177/08969205231170923> (manuscrito inédito de 2008).
- Halegoua, G. (2020). *Smart cities*. MIT press.
- Hobbes, T. (2005). *Leviatán, o la materia, forma y poder de una república, eclesiástica y civil*. Fondo de Cultura Económica (publicado originalmente en 1651).
- Javed, A. R., Shahzad, F., Rehman, S., Zikria, Y. B., Razzak, I., Jalil, Z., & Xu, G. (2022). Future smart cities: Requirements, emerging technologies, applications, challenges, and future aspects. *Cities*, 129, 103794. <https://doi.org/10.1016/j.cities.2022.103794>
- Johns Hopkins University (2023). *COVID-19 Dashboard*. <https://n9.cl/gj7w>
- Locke, J. (2015). *Segundo tratado sobre el gobierno. Un ensayo sobre el verdadero origen, alcance y fin del gobierno civil*. Gredos (publicado originalmente en 1689).
- Qian, M., & Jiang, J. (2022). COVID-19 and social distancing. *Journal of Public Health (Berl.)* 30, 259-261. <https://doi.org/10.1007/s10389-020-01321-z>
- Rousseau, J. J. (2008). *Confesiones*. Alianza (publicado originalmente en 1781).
- Pasquali, M. (2020). ¿Qué países americanos han impuesto restricciones a los vuelos internacionales? *Statista*. <https://n9.cl/quzpx>
- Powell, J. (2023). Health and Care in the 'Risk Society'. En J. Powell (ed.). *New Perspectives on Health and Social Care* (pp. 103-115). Springer.
- Tobar, C. A. (2013). Sobre el individualismo liberal: una aproximación a la tensión entre el individuo y la sociedad. *Questiones Disputatae: Temas en Debate*, 6(13), 13-26.